RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 120 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 23 SEP 2019

VISTO, el Oficio N°001-2019-ZRIV/C.S-PRIM.CONV del 23 de setiembre de 2019, mediante el cual la Presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°009-2019-SUNARP/ZRN°IV-IQUITOS, para la contratación *"ADQUISICIÓN DE UN (01) GABIENTE INTELIGENTE PARA LA ZONA REGISTRAL Nº IV SEDE IQUITOS"*, solicita la aprobación de Bases del citado procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral Nº IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley Nº 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2019-SUNARP-ZR. IV-JEF del 05 de setiembre de 2019, se aprobó la 12° modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2019 de la Unidad Ejecutora N° 0980 - Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, por *inclusión* de un procedimiento de Selección, para la contratación de *Adquisición de un (01) Gabinete Inteligente para la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*, adjudicación simplificada por el monto de S/ 52,202.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dos y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115–2019–SUNARP–SUNARP/ZR.IV-JEF, del 09 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente, Convocatoria y Designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección quienes conducirán el procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 010-2019-SUNARP/Z.R. N° IV- SEDE IQUITOS, para la *"Adquisición de un (01) Gabinete Inteligente para la Zona Registral Nº IV Sede Iquitos",* por el valor referencial de S/ 52,202.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dos y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 119–2019–SUNARP–SUNARP/ZR.IV-JEF, del 19 de setiembre de 2019, se rectifica, el error material contenido en la Resolución Jefatural Nº 115-2019-SUNARP-ZR.IV-JEF del 09 de setiembre, respecto a la numeración de la Adjudicación Simplificada Nº 010-2019-SUNARP/ZRNºIV-SEDE IQUITOS, debiendo ser lo correcto de la siguiente manera: Adjudicación Simplificada Nº 009-2019-SUNARP/Z.R.NºIV-SEDE IQUITOS, quedando subsistente lo demás en cuanto a su contenido, para la contratación *"Adquisición de un (01) Gabinete Inteligente para la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos"* por el valor referencial de S/ 52, 202.00 (Cincuenta y Dos mil Doscientos Dos y 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 338-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP, de fecha 23 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, informa que se cuenta con el crédito presupuestario disponible por la suma de S/ 49,402.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos y 00/100 Soles), libre de afectación

para comprometer el referido gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2019 en función a la PCA y la previsión presupuestal para el año 2020 por la suma de S/. 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), y para el año 2021 por la suma de S/ 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), aprobándose en el módulo SIAF-SP la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000329, para el proceso de Adquisición de un (01) Gabinete Inteligente para la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por el importe de S/ 52, 202.00 (Cincuenta y Dos mil Doscientos Dos y 00/100 soles);

Que, a través del Oficio Nº 001–2019–ZRIV/CS- PRIM.CONV., del 23 de setiembre de 2019, la Presidenta del Comité de Selección, elevó para su aprobación las Bases del Proceso de Selección por AS Nº 009–2019-ZRN°IV-IQUITOS *"Adquisición De un (01) Gabinete Inteligente para la Zona Registral Nº IV Sede Iquitos"*, por el valor referencial de S/ 52,202.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dos y 00/100 soles);

Que, por su parte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que *"El comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";*

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 54.2 del artículo 54º del citado Reglamento establece que *"La convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión del interés, según corresponda";*

Que, asimismo, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 057-2019-SUNARP/SN del 11 de marzo de 2019, se precisa que los Jefes Zonales ejercen como Titular de la Entidad en materia de contrataciones del Estado, siendo la más alta autoridad ejecutiva para la aprobación, autorización y supervisión de procedimiento de contratación pública en la respectiva Zona Registral;

Que, de la revisión del expediente de contratación remitido por la Presidenta del Comité de Selección, se aprecia que las Bases han sido elaboradas y son presentadas de acuerdo al artículo 47º del Reglamento antes citado, conforme al tipo de procedimiento de selección, por lo que procede su aprobación;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases del Proceso de Selección

Aprobar, las Bases del Proceso de Selección - Adjudicación Simplificada N° 009-2019-SUNARP/Z.R. N° IV- SEDE IQUITOS, para la *"Adquisición De un (01) Gabinete Inteligente para La Zona Registral Nº IV Sede Iquitos"*, por el valor referencial de S/ 52,202.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dos y 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer publicación

Disponer, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a través del Área de Abastecimiento publique en el SEACE las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificación

Notificar, con el tenor de la presente Resolución al Auditor de la Contraloría General de la República que se encuentra adscrito a la Zona Registral Nº IV – Sede Iquitos, con la finalidad que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos